

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINTUR-001-0003-003

Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite

DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES POTENCIA TURÍSTICA O ECO DELTA POR LA EMISIÓN DE CADA PASAJE AÉREO PARA VIAJAR HACIA O DESDE EL ECUADOR

Institución

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

Descripción

Trámite orientado a la recaudación de la tasa que declaran las aerolíneas por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar desde el Ecuador hacía cualquier lugar en el extranjero (Eco Delta); y, por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar hacia el Ecuador desde cualquier lugar del Extranjero (Potencia Turística), que será pagada por todos los pasajeros en su boleto/ticket aéreo.

¿A quién está dirigido?

- Aerolíneas que emitan: pasajes aéreos desde el Ecuador hacia el extranjero (Eco Delta); y, pasajes aéreos para viajar hacia el Ecuador desde cualquier lugar del extranjero (Potencia Turística), en cumplimiento a la normativa vigente.
- Agencias de viaje organizadoras de vuelos charter

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Cumplir con la obligación tributaria establecida en la normativa de acuerdo a la calendarización establecida esto es hasta el día 10 de cada mes subsiguiente a la fecha de emisión de los pasajes aéreos, para el caso de Eco Delta.
- Cumplir con la obligación tributaria establecida en la normativa de acuerdo a la calendarización establecida esto es hasta el día 20 de cada mes subsiguiente a la emisión de pasajes aéreos, para el caso de Potencia Turística.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

En línea:

Requisito para efectuar la declaración de Eco Delta y Potencia Turística:

- 1. Anexo de Declaración Eco Delta o Potencia Turística (Excel)
- 2. Comprobante de pago efectuado a la cuenta corriente del Ministerio de Turismo (PDF)

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

Procedimiento a efectuarse por cada tipo de declaración y pago de Eco Delta o Potencia Turística:

- 1. Crear cuenta e iniciar sesión en la plataforma "Eco Delta o Potencia Turística", a la cual puede acceder en la opción "Ir al trámite en línea"
- 2. Aceptar términos y condiciones
- 3. Revisar información en la opción "Perfil de Usuario"
- 4. Seleccionar tipo de aeropuerto
- 5. Ejecutar la declaración y visualizar la información para realizar el pago
- 6. Realizar pago
- 7. Anexar comprobante/s de pago/s y completar información
- 8. Finalizar la declaración
- 9. Descargar documento resumen de la declaración





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINTUR-001-0003-003

Página 2 de 3

10. Recibir correo electrónico de confirmación del envío de la declaración con el documento resumen

Nota: De no efectuarse la declaración y pago en los plazos establecidos para su cumplimiento, se generará los valores correspondientes a intereses y multas de conformidad a la normativa vigente.

Adicionalmente y una vez revisada la declaración de generarse inconsistencia de información, la institución se reserva el derecho de rechazar el trámite, y el declarante deberá enviar una nueva declaración.

Recuerde que los formularios de declaraciones realizadas los podrá descargar en la pantalla principal del sistema, donde podrá visualizar si su declaración fue rechazada o conciliada.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

PARROQUIA /

ZONA PROVINCIACANTÓNCABECERA DIRECCIÓN TELÉFONO CANTONAL

OFICINA
MATRIZPichinchaQuitoSan BlasBriceño E1-24 y Guayaquil
referencia Edificio "La Licuadora"(02)

Base Legal

- Ley de Turismo. Art. Artículo 39, literal a y d..
- SE MODIFICA EL MODELO DE COBRO DE LA TASA ECO DELTA DE UN VALOR FIJO DE USD 50,00 AL COBRO DEL 5% DE LA TARIFA NETA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO, Art. 1 - 2.
- REDUCE TASAS ECODELTA DE 50 A 5 ECUADOR POTENCIA TURÍSTICA DE 10 A 1. Art. 1 - 2.
- REDÚCENSE LAS TASAS ECODELTA DE 50,00 A USD 5,00; Y, ECUADOR POTENCIA TURÍSTICA DE USD 10,00 A USD 1,00 RESPECTIVAMENTE, A VARIAS AEROLÍNEAS INTERNACIONALES. Art. Artículos 1, 2, 3.
- PAGO POR PASAJE AÉREO QUE SE VENDA PARA SALIR DE ECUADOR.
 Art. Artículo 1...
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo. Art. Numeral 2.1.1.
- CONTRIBUCIÓN PT POR EMISIÓN PASAJE AÉREO PARA VIAJAR HACIA ECUADOR. Art. Artículos 1...

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Silvana Pino Correo Electrónico: spino@produccion.gob.ec

Teléfono: 02 3999 333 ext. 1324

Transparencia

2025 09 0 2025 08 0 2025 07 0 2025 06 0 60	Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025 07 0 61	2025	09	0	0
	2025	08	0	72
2025 06 0 60	2025	07	0	61
	2025	06	0	60



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINTUR-001-0003-003

Página 3 de 3

			∜olumen de Atenciones
2025 0)4	0	56
2025 0	03	0	64
2025 0)2	0	56
2025 0	01	0	58
2024 1	12	0	61
2024 1	11	0	65
2024 1	10	0	63
2024 0	09	0	66
2024 0	08	0	64
2024 0)7	0	65
2024 0	06	0	67
2024 0	05	0	65
2024 0)4	0	62
2024 0	03	0	61
2024 0)2	0	64
2024 0	01	0	67
2023 1	12	0	0
2023 1	11	0	0
2023 1	10	0	0
2023 0	09	0	1
2023 0	08	0	75
2023 0)7	0	89
2023 0	06	0	0
2023 0	05	0	0
2023 0)4	0	0
2023 0	03	0	0
2023 0)2	0	0
2023 0)1	0	0